

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: REGULARIZASE Y AUTORIZASE LAS HORAS
EXTRAORDINARIAS EN COMPENSACIÓN EN TIEMPO
DE DESCANSO MES DE MARZO 2026.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01840/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 1 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo señalado en el Párrafo 3°, artículos 101 al 106, sobre los feriados de los funcionarios municipales;

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.- DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

5.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1106, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombra a la Srta. Fernanda Araya Osorio como Administradora Municipal, delegándose en ella la facultad de firmar "Por orden del Sr. Alcalde".

7.-El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se delega en la Srta. Fernanda Araya Osorio la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" respecto de las materias que en dicho acto administrativo se enumeran.

CONSIDERANDO:

1. Que las necesidades del servicio hacen indispensable la continuidad y el cumplimiento oportuno de las funciones municipales, lo que ha requerido la realización de trabajos extraordinarios por parte de funcionarios dependientes de la Municipalidad.

2. Qué, en razón de lo expuesto, corresponde dar curso al presente al presente acto administrativo.

3.- El trabajo extraordinario realizado por funcionarios dependientes de la Municipalidad.

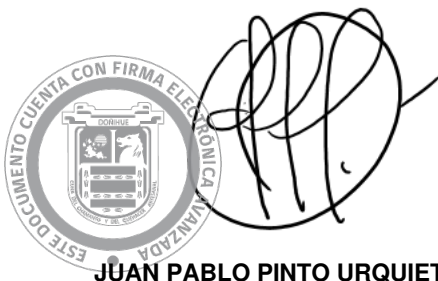
DECRETO

1.- RECONÓZCASE Y REGULARÍZASE los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de marzo 2026, por los funcionarios que se indican a continuación:

2.- AUTORIZÁSE la compensación en tiempo de descanso, conforme a la normativa vigente.

Rut	Nombre Funcionario	Calidad	Grado	Cantidad de Horas
	Hugo Alejandro Aros Videla	Contrata	10°	03:37:30
	Mabel Lisette Avila Soto	Contrata	11°	37:52:30

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe de reconocimiento de horas de los funcionarios Hugo Aros Videla y Mabel Avila Soto	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00822/2026 Decreto SIAPER	27/03/2026

FAO/AMZ

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21970149&hash=56f1e>